

MARTES, 13 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2021-6264 *Nombramiento de concejal delegado especial de gestión y organización de los trabajadores contratados dentro de la Orden EPS/37/2020, dedicación parcial y régimen de retribuciones.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo por CUATRO VOTOS FAVOR Y TRES EN CONTRA de los siete concejales presentes.

Considerando la solicitud presentada en el Gobierno de Cantabria, en base a la Orden EPS/37/2020, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para 2021 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2021.

Considerando Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 10 de junio de 2021, de concesión de la subvención para la contratación de trabajadores, dentro de la Unidad de concesión A3: Municipios no Besaya con un población inferior a 2.000 habitantes. Expediente: A339022 por un importe de 181.500 €.

Considerando esta Alcaldía que es necesario que una persona se encargue de la gestión y organización del personal contratado sin afectar a la decisión de las actuaciones a realizar que seguirá correspondiendo a la Alcaldía.

Considerando que por don Luis Sánchez de la Vega se ha realizado en la anterior convocatoria una excepcional labor reconocida tanto por los trabajadores como por los vecinos del municipio.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don LUIS SÁNCHEZ DE LA VEGA, la totalidad de las funciones de gestión y organización de los trabajadores contratados dentro de la Orden EPS/37/2020, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para 2021 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2021, sin afectar a las decisiones sobre las actuaciones a realizar por los trabajadores que se mantendrán en la Alcaldía

SEGUNDO: Se propone establecer con efectos del día que comiencen a desarrollarse los proyectos subvencionados y durante el tiempo que dure la contratación de los trabajadores, el régimen de dedicación que se detalla, al señor don LUIS SÁNCHEZ DE LA VEGA, con dedicación parcial de 30 horas semanales, a las tareas propias de su cargo.

Establecer a favor de dicho señor que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, con prorrateo de la paga extra, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Retribuciones brutas: 1.102,63 € mensuales.

TERCERO: Aprobar el gasto con cargo al presupuesto municipal del año 2021.

CUARTO: Publicar este acuerdo en el BOC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cillorigo de Liébana, 6 de julio de 2021.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2021/6264

CVE-2021-6264